

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2016

1. INTRODUCCIÓN

Los presupuestos participativos son una herramienta de **democracia participativa, directa y deliberativa**, a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el **diseño, decisión, ejecución y seguimiento** de las políticas públicas.

Entendemos el desarrollo de la democracia participativa como un proceso de construcción de ciudadanía activa y de profundización de la democracia en diferentes ámbitos como el económico, social, medioambiental, cultural y político, aplicando en todo momento el **enfoque de género y de sostenibilidad de forma transversal**.

Este proceso de presupuestos participativos en la UCM tiene **carácter experimental**, y tiene como objetivo decidir el destino de **doscientos mil euros** que el equipo de gobierno de la UCM ha puesto a disposición, **para ejecutar en el área de sostenibilidad ambiental** durante el año 2016, incluyéndose dentro del concepto de sostenibilidad todas las medidas encaminadas a reducir la huella ecológica generada por la actividad de la UCM y avanzar hacia un modelo de comunidad universitaria más resiliente, es decir, menos dependiente de combustibles fósiles, de capital financiero externo y de otro tipo de recursos mediante un uso más eficiente de los mismos. La iniciativa de la UCM pretende los siguientes objetivos:

- Impulsar y facilitar la participación inclusiva y abierta de todos los miembros de la comunidad universitaria en la gestión del presupuesto.
- Implicar a PAS, profesorado y estudiantes en el conocimiento de los problemas medioambientales de nuestros Campus y en la elaboración de propuestas que tiendan a resolverlos.
- Familiarizar a los distintos sectores universitarios con las circunstancias financieras, administrativas y competenciales en las que se efectúa la planificación y gestión de los presupuestos.

Para ello se ha constituido un **Grupo Motor abierto**, al que cualquier persona se puede incorporar en cualquier momento.

El autorreglamento que aquí se presenta, tiene como objetivo regular el proceso de forma transparente, para **que todas las personas que quieran participar puedan hacerlo con facilidad**.

Es un **documento vivo**, que se evaluará al final del proceso y podrá modificarse en todo lo que se considere necesario.

Toda la información que se vaya generando en el proceso de los presupuestos participativos aparecerá en la web de la ucm.

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2016

Principios generales en los que nos basamos

Los presupuestos participativos que queremos desarrollar, se orientan en la conocida como **Declaración de Bogotá** (2011), que incluye las siguientes premisas:

- Auto-reglamentado, considerando las particularidades de los barrios, poniendo al servicio del proceso a la Administración Pública.
- Incluyente, sin distinción de género, etnia, religión, procedencia... y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos y las diversidades.
- Contando con espacios deliberativos previos al momento decisorio y favoreciendo la construcción de consensos.
- Democracia directa (un/a participante un voto).
- En caso de elección de delegados/as estos/as deben tener mandato imperativo de sus asambleas.
- Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones ciudadanas.
- Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas.
- Encaminado a la superación de las desigualdades y absoluto respeto de los Derechos Humanos.
- Que cuente con sistemas de información, comunicación y formación que garanticen la autonomía, empoderamiento y apropiación social del proceso.
- Vinculado a la planificación participada, gestión participativa y el desarrollo del territorio.
- Con marcos técnicos y administrativos que faciliten estos procesos.
- Que garantice la participación ciudadana en todas las fases del proceso.
- Que se realice sobre un monto significativo y progresivo del presupuesto.
- Práctica continuada.
- Movilizador de la ciudadanía y transformador de la realidad social.

Para acompañar metodológicamente el proceso, la UCM ha contratado un equipo externo, con personas expertas en presupuestos participativos.

2. MOMENTOS DEL PROCESO

2.1. Autodiagnóstico

Paralelamente a la elaboración de este autorreglamento, se desarrollarán algunos talleres para la **construcción colectiva del diagnóstico**. Habrá un taller con cada uno de los sectores (estudiantes, pas, pdi) y un taller conjunto de **devolución del diagnóstico y construcción colectiva de líneas de propuestas**.

En sucesivas ediciones, el autodiagnóstico deberá hacerse al comienzo del curso, e incluirá a todos los sectores que intervienen de alguna forma en la vida universitaria.

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2016

2.2. Presentación de propuestas

Habr  un formulario en la pag web. **Las propuestas podr n hacerse entre el 17 de marzo y el 10 de abril, ambos inclusive.**

2.3. Criterios para la presentaci n de propuestas

Dado que el proceso se centra en la sostenibilidad ambiental, las propuestas que se presenten deber n enmarcarse en alguna de estas  reas:

- Agroecolog a y soberan a alimentaria
- Consumo responsable, consciente y transformador
- Decrecimiento y ecologismo social
- Eficiencia energ tica
- Formaci n, sensibilizaci n y participaci n
- Movilidad y acceso sostenible
- Residuos (reducci n, reutilizaci n, reciclaje)
- Biodiversidad y gesti n de flora y fauna
- Cafeter a y restauraci n colectiva sostenible
- Gesti n sostenible de edificios
- Jardiner a y zonas verdes
- Mantenimiento y limpieza
- Zonas de esparcimiento y ocio

Ninguna propuesta podr  ser discriminatoria en el  mbito del g nero ni en el  mbito de la diversidad funcional.

2.4. Deliberaci n sobre las propuestas y aplicaci n de criterios de priorizaci n

Habr  dos foros, **mi rcoles 13 y martes 19 de abril**, en los que se aplicar n los criterios de priorizaci n a las propuestas presentadas, y en los que las personas proponentes podr n explicar sus propuestas. Estos criterios ser n los siguientes:

- Implicaci n de la comunidad universitaria (participaci n de m s sectores y centros)
- Impacto en la comunidad universitaria y en la sociedad
- Capacidad de concienciaci n y transformaci n

Cada criterio se evaluar  del 0 al 5, siendo 0 el menor grado y 5 el mayor grado. Las propuestas que no alcancen un m nimo de 5 puntos, no entrar n en el proceso.

2.5. Informes t cnicos

Los servicios t cnicos de la UCM elaborar n **informes de viabilidad t cnica y presupuestaria** de las propuestas que sean de competencia de la UCM, **entre el 20 y el 29 de abril**. Estos informes se subir n **a la web antes del plazo de votaciones**.

Si hubiese propuestas que no sean de competencia de la UCM se publicar n tambi n.

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2016

2.6. Priorización de las propuestas

El listado final de **todas las propuestas que son viables para el presupuesto participativo, ordenadas según los criterios acordados, se publicarán en la plataforma online el 2 de mayo.**

Para priorizar las propuestas, **cada persona deberá señalar obligatoriamente diez propuestas en orden de prioridad**, marcando 10 a la considerada más importante, 9 a la siguiente, 8 a la siguiente, y así hasta 1.

Y podrá hacerlo **online del 10 al 17 de mayo**. En la asamblea posterior, se procederá a elegir a las **personas delegadas que formarán parte de la comisión de seguimiento**.

La distribución de los 200.000 euros se realizará, al menos, entre las 5 primeras propuestas por orden de prioridad hasta agotar el presupuesto.

2.7. Evaluación del proceso

Se realizará un **taller de evaluación con el grupo motor, el lunes 23 de mayo**, y se publicará un **cuestionario en la web**, cuyos resultados se darán a conocer en la misma web.

3. ÓRGANOS DEL PROCESO

3.1. Grupo Motor

Es un órgano abierto constituido por personas a título individual, que voluntariamente quieren contribuir al desarrollo y dinamización del proceso. Se autoorganiza para su trabajo.

3.2. Comisión de seguimiento

El objetivo de esta cs es el seguimiento de la ejecución de las propuestas aprobadas. Esta comisión estará formada, por las personas delegadas de la asamblea, por personas del grupo motor y por las personas de los servicios técnicos de la UCM que ésta decida.

3.3. Comisión técnica

Formada por las personas de servicios técnicos designadas por el departamento responsable de la UCM. Elabora los informes técnicos, atendiendo a los criterios acordados en el autorreglamento. Forma parte de la cs de seguimiento.

3.4. Comisión política.

Dado que el acuerdo político ha sido tomado por el Consejo de Gobierno, este podría ser la cs política del proceso, a la que se incorporarán dos o tres personas del grupo motor en los momentos en que se considere necesario dar cuenta del proceso (a petición de alguna de las partes).

AUTORREGLAMENTO DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN SOSTENIBILIDAD DE LA UCM - 2016

4. PLAN DE COMUNICACIÓN

En sucesivas ediciones, el plan de comunicación tendrá que ser elaborado al comienzo del curso, por parte de la UCM con la colaboración del grupo motor. La UCM pondrá los recursos necesarios para el desarrollo del plan de comunicación.

Este plan tendrá en cuenta las herramientas y espacios digitales existentes, así como el mantenimiento de un espacio digital propio, permanente y destacado, que permita el enfoque de continuidad, globalidad e integralidad de la herramienta de los presupuestos participativos.

De la misma forma, existirá un espacio en cada una de las dependencias de la UCM, suficientemente señalado y en lugar destacado, que facilite la visibilidad de proceso y la participación de toda la comunidad educativa en los diferentes momentos.
